

El Ministerio de Trabajo, en coincidencia con los lineamientos de la OIT, incluyó desde el comienzo de su gestión el tema del trabajo infantil como una de las preocupaciones centrales de agenda. La magnitud y los alcances del tema han variado significativamente con los nuevos escenarios sociales, lo que requirió de nuevos análisis que posibilitaran adecuar las acciones en contra de este flagelo.

Actualmente existe un significativo consenso mundial sobre el daño que ocasiona en el desarrollo infantil la inclusión temprana de los niños y niñas dentro del mundo laboral. Está claro que el trabajo infantil es perjudicial para los niños en la medida que impide que puedan disfrutar de su infancia, obstaculiza su desarrollo provocando daños físicos y psicológicos que persisten durante toda su vida e impide el disfrute pleno del derecho a la educación y por lo tanto a un futuro mejor como ciudadano disfrutando plenamente de sus derechos entre ellos el de un trabajo decente. En suma, el trabajo infantil es un problema que perjudica a las familias, a las comunidades y a la sociedad en su conjunto y perpetúa el círculo vicioso de la pobreza.

No obstante dicho consenso, la definición de acciones y políticas para su erradicación requieren de definiciones operativas sobre los alcances del término “trabajo infantil”. Este término no abarca todos los trabajos que realizan los niños. Algunos de ellos, en circunstancias nacionales muy diferentes, realizan trabajos que no atentan contra su educación y desarrollo físico y moral.

El trabajo infantil es toda aquella actividad que implique la participación de los niños/as cualquiera que sea su condición laboral (asalariado, independiente, trabajo familiar no remunerado) o la prestación de servicios, que les impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la educación, se realicen en ambientes peligrosos, produzcan efectos negativos inmediatos o futuros, o se lleven a cabo en condiciones que afecten el desarrollo psicológico, físico, moral o social de los niños.

En lo que respecta al marco legal, son tres conjuntos de normas internacionales los que conforman la base legal acordada intencionalmente en pos de la erradicación del trabajo infantil: a) la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), b) los convenios de la OIT sobre la edad mínima y las peores formas de trabajo infantil y c) los convenios de la OIT sobre la seguridad en el trabajo.

A partir de las disposiciones de los convenios números 138 y 182, se definen tres categorías de trabajo infantil que deben abolirse:

- El trabajo realizado por un niño o niña que cuya edad es inferior a la edad mínima fijada en la legislación nacional para ese tipo de trabajo;
- el trabajo que sea perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño, es decir, trabajo peligroso, y
- las formas incuestionablemente peores del trabajo infantil definidas internacionalmente como:
  - a) todas las formas de la esclavitud, el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo; otras formas del trabajo forzoso, el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados; b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución y la pornografía, c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para actividades ilícitas, en particular la producción y tráfico de estupefacientes y d) el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones que lleve a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

La Argentina, al ratificar los convenios 138 y 182 se compromete a erradicar el trabajo infantil con las siguientes características:

**1) Niños que trabajan antes de los 14 años:** en la Argentina la edad mínima de admisión al empleo es de 14 años.

El Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, establece que cada país puede determinar la edad, siempre y cuando ésta no sea menor de 15 años y no sea inferior a la edad de conclusión de la escolaridad obligatoria.

Cuando un país ratifica el Convenio 138, se compromete a “seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión del empleo...”.

Como excepción a la edad mínima de ingreso al empleo, la norma establece el concepto de “trabajo ligero”, según el cual la legislación nacional podrá permitir el empleo o el trabajo de personas de trece a quince años de edad en trabajos ligeros, a condición de que éstos no perjudiquen su salud o desarrollo y no interfieran con su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben.

**2) Niños que realizan trabajos peligrosos:** en el mismo Convenio 138, se establece que ningún menor de 18 años podrá realizar trabajos peligrosos, es decir, aquel que “...por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores”. No obstante ello, “...la legislación nacional o la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, podrán autorizar el empleo o el trabajo a partir de la edad de dieciséis años, siempre que queden plenamente garantizadas la salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes,

y que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente.

**3) El trabajo infantil en sus peores e incuestionables formas.** La celeridad con que 154 países ratificaron el Convenio 182 “Peores formas del trabajo infantil” en 1999, expresa la voluntad y prioridad que otorgan los gobiernos al tema de la erradicación del trabajo infantil.

El propósito central del convenio sobre las peores formas del trabajo infantil, consiste en profundizar lo establecido en el Convenio 138, identificando aquellas formas de trabajo infantil que requieren medidas inmediatas y eficaces para su erradicación. Para ello, el Convenio 182, además de establecer “peores formas” del trabajo infantil consensuadas internacionalmente, promueve a que sean los mismos países que lo han ratificado, quienes adecuen la norma mediante consultas con organizaciones de empleadores y trabajadores interesadas.

En la Argentina se conformaron dos listados de “peores formas” de trabajo infantil (Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Ministerio de Justicia, con apoyo de UNICEF), los cuales deberán compatibilizarse con el fin de realizar acciones concretas y urgentes de abolición de dichas formas.

### **PRIMEROS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE ACTIVIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el 12 de junio de 2005, resulta una ocasión propicia para divulgar algunos resultados de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA). Este es un emprendimiento que el MTEySS está desarrollando en forma conjunta con el INDEC en el marco del Programa “Encuesta y Observatorio de Trabajo Infantil” que se acordó entre el Gobierno Argentino y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT.

La EANNA es la primera encuesta sobre trabajo infantil que se hace en el país y representa un avance significativo respecto a otras encuestas que recogieron datos sobre el tema en módulos especiales y entre otras temáticas (Módulo de Metas para la Infancia de la EPH-1994, Encuesta de Desarrollo Social EDS -97 y Encuesta de Costo de Vida ECV-2001). La EANNA incluye además a las áreas rurales que nunca fueron incorporadas en los relevamientos anteriores. Otro de los avances se refiere a la aplicación de técnicas novedosas de indagación que vuelven más visible el trabajo de los niños. Esta actividad es frecuentemente negada o no reconocida como tal por los adultos debido a su carácter ilegal, en el caso de los menores de 14 años, y, en términos más generales, por su precariedad e intermitencia, y por la valoración social negativa que, en general, produce. Cabe señalar que esta valoración negativa es en muchos casos aparente, ya que existe un doble discurso en relación al trabajo infantil que lo justifica por su “rol socializador” o como estrategia de sobrevivencia familiar. En este último caso la responsabilidad recaería en los padres, lo que resulta cuestionable por cierto, ya que en muchos casos el trabajo de los niños obedece a la forma de remuneración del familiar con el que trabajan, por ejemplo, el pago a destajo, y a que la propia actividad laboral de los padres cae fuera de las normativas establecidas, situación que se caracteriza bajo el nombre

de trabajo “no registrado” o “en negro”. Finalmente, otra novedad de la encuesta ha sido la utilización de técnicas dirigidas a garantizar que los entrevistados fueran los propios niños y obtener así respuestas más verídicas.

La información de la EANNA se recogió en el último cuatrimestre de 2004 y su área de cobertura abarca el Gran Buenos Aires, la provincia de Mendoza y dos subregiones del país integradas por tres provincias del noroeste: Jujuy, Salta y Tucumán, y dos del noreste: Formosa y Chaco. En las provincias, se encuestó tanto a la población urbana como a la rural y el conjunto de jóvenes entrevistados representa aproximadamente a la mitad de los niños y adolescentes de 5 a 17 años del país. Si bien esta cobertura es importante en términos poblacionales, los resultados de la encuesta no pueden ser expandidos ni a otras regiones ni al conjunto del país. El MTEySS tiene como objetivo inmediato ampliar la cobertura de la EANNA a otras jurisdicciones para avanzar en caracterizar de la forma más precisa posible el trabajo infantil en nuestro país.

Es en este marco, que se adelantan algunos resultados generales elaborados con datos provisorios que no distan de la información definitiva de la encuesta.

La información presentada se organiza en torno a cuatro ejes fundamentales.

- Se distingue a la población infantil encuestada en dos grandes grupos de edad: 5 a 13 y 14 a 17 años. Resulta importante mantener esta distinción ya que la normativa vigente en el país prohíbe, con pocas excepciones, el trabajo para los menores de 14 años y regula el de los adolescentes de 14 a 17 años que sólo pueden ser contratados para un trabajo si se respetan ciertas condiciones de protección<sup>1</sup>.
- Resaltar que los trabajadores infantiles y adolescentes se desempeñan en actividades laborales muy diversas en lo que se refiere a carga horaria, condiciones laborales ambientales y la presencia o ausencia de padres o familiares que guíen su trabajo. Esto configura distintas situaciones de riesgo y vulnerabilidad que deben ser tomadas en cuenta a la hora de diseñar políticas de erradicación del trabajo infantil y de regulación del adolescente.
- Señalar como problemática, colindante con la del trabajo infantil, a las actividades domésticas que los niños realizan para su propio hogar y que por la carga que suponen (producción de bienes alimentarios para el autoconsumo y/o de habitación para el propio hogar, cuidado de hermanos pequeños, etc.) o por su intensidad horaria desplazan las actividades que los niños deben realizar para garantizar su desarrollo como tales y como futuros adultos.
- Destacar la vinculación nociva que existe entre trabajo infantil y adolescente, como también entre las actividades domésticas intensas y pesadas, y la educación, específicamente, con la permanencia en la escuela y con una carrera escolar sin retrasos ni repeticiones de grado o año.

1. La Ley de Contrato de Trabajo (1976) prohíbe ocupar menores de catorce años en cualquier tipo de actividad, excluyendo solamente a los menores que trabajan en emprendimientos familiares, siempre que no se trate de ocupaciones nocivas o peligrosas y tal como lo acredite la autoridad pública. También se prohíbe el trabajo de menores que no hayan completado la instrucción obligatoria aunque hayan cumplido catorce años. Los menores de catorce a dieciocho años pueden ser contratados pero deben observarse ciertas condiciones: su jornada de trabajo debe ser de seis horas diarias o treinta y seis semanales y no podrán ocuparse en trabajos nocturnos.

## COMENTARIOS SOBRE LOS DATOS DE LOS CUADROS PRESENTADOS

### a) Los niños de 5 a 13 años

- En las cuatro áreas encuestadas la proporción de niños que declaró trabajar al menos una hora a la semana oscila entre el 5 y el 9 %, correspondiendo el valor mínimo a la subregión NOA y el máximo a la provincia de Mendoza. Este indicador resume situaciones muy diversas en lo referido a la edad de los niños y, tal como puede apreciarse en la información presentada, el porcentaje de trabajadores infantiles asciende abruptamente cuando se trata de niños de 10 a 13 años, con una incidencia que oscila entre el 8 y el 15 %.
- La proporción de niños trabajadores es mayor que la que corresponde a las niñas. Esta diferencia resulta más notable en la subregión del NEA (Formosa y Chaco) y se allana en la provincia de Mendoza (diferencias de 4.9 y 0.7 puntos porcentuales, respectivamente).
- Al considerar la intensidad horaria del trabajo desempeñado por los niños en la semana y tomando como criterio demarcador las diez horas semanales, dedicación que sin duda compite fuertemente con la escuela, el estudio, el juego y el descanso, se advierte que el porcentaje de niños de 5 a 13 años que trabaja en esta crítica situación desciende considerablemente, asumiendo valores que giran en torno al 1 y 2% en las cuatro regiones.
- El trabajo más común entre los niños es el realizado como ayuda a la actividad laboral de los padres u otros familiares. Los niños que trabajan en esta forma representan aproximadamente entre el 67% y 54% de los niños trabajadores, porcentajes que corresponden a la subregión NEA y al GBA, respectivamente. También llama la atención la proporción de niños relativamente alta que declararon trabajar por su propia cuenta en el GBA (2.4 % del total de niños). Esta forma más desprotegida de trabajo infantil se asocia a formas muy marginales de trabajo como la de mandaderos, vendedores ambulantes, cortadores de pasto, etc.
- Una situación clara de riesgo personal para los niños es el trabajo en la vía pública y en medios de transporte, circunstancia a la que están sometidos aproximadamente uno de cada cuatro chicos trabajadores.
- Sin embargo, la declaración respecto a malas condiciones del entorno laboral (olores fuertes, polvo, poca luz, ruido, y/u otras que perciba el niño) es más irregular entre regiones, siendo mayores las quejas entre los niños de las subregiones NEA y NOA (cerca del 41% y 45% de los niños trabajadores, respectivamente) y menos pronunciadas en los del GBA (15% de los niños trabajadores).
- También entre los niños trabajadores existe una situación particularmente dura que se refiere al desempeño simultáneo en la semana previa a la encuesta de actividades laborales y de tareas domésticas de manera intensa. Los niños que en ese lapso trabajaron al menos una hora e hicieron, también, actividades domésticas en su hogar por el equivalente a diez horas semanales o más son

una fracción pequeña (de 1.3 a 2.3%). El segmento mayor corresponde a los niños que realizaron tareas domésticas intensas y no trabajaron (5.9 a 11.4%) y le sigue el grupo de aquellos que solamente trabajaron (4.0 a 6.6%)

- Al considerar los niños que residen en áreas urbanas (localidades de más de 2.000 habitantes) y los que viven en zonas rurales, se aprecian diferencias notables respecto a la incidencia del trabajo infantil. La proporción de trabajadores infantiles es mayor en las áreas rurales que en las urbanas en la subregión del NEA y en la provincia de Mendoza (en 4 y 3.3 puntos porcentuales, respectivamente), mientras que en la subregión del NOA se da la particularidad de que la incidencia del trabajo infantil es algo mayor en las áreas urbanas que en las rurales (en 1.4 puntos porcentuales).
- Entre las tareas domésticas que los niños desarrollan en su propio hogar, la EANNA indagó acerca de actividades económicas dirigidas al autoconsumo (cultivo y cosecha de productos agrícolas o de huerta y cuidado de animales para el consumo del hogar, construcción de la vivienda propia) que son tareas lindantes con el trabajo<sup>2</sup>. Estas actividades son desarrolladas por una fracción importante de los niños que residen en áreas rurales, sobre todo en el NEA y en la provincia de Mendoza, en donde uno de cada cuatro chicos de 5 a 13 años las desempeña. El grupo de niños de las áreas rurales del NOA que desarrolla esas actividades de autoconsumo es significativo aunque su importancia relativa respecto a las otras dos regiones es menor (12.5%).
- Al observar como indicador de fracaso escolar a la repitencia, se advierte una diferencia importante en desmedro de los niños trabajadores. En efecto, la repetición de grado o año de los niños que trabajaron en la semana y que asisten o asistieron a la escuela es un fenómeno alarmante ya que una fracción que oscila entre la cuarta y la tercera parte sufrió ese fracaso escolar, con las consiguientes consecuencias para su formación actual y futura. En contrapartida, la proporción de repetidores es mucho más baja entre los niños que no trabajaron en la semana de referencia.

2. Estas actividades son consideradas como trabajo infantil en la Encuesta Nacional a Domicilios (PNAD) del Brasil que en el año 2001 incluyó un módulo de trabajo infantil.

## **b) Los adolescentes de 14 a 17 años**

- En tres de las regiones cubiertas por la EANNA, subregión del NEA, GBA y subregión del NOA, aproximadamente uno de cada cinco adolescentes de 14 a 17 años declaró haber trabajado al menos una hora en la semana previa a la entrevista. En la provincia de Mendoza, la proporción aumenta y resulta de casi de un tercio (31%).
- Como en el caso de los niños, existen diferencias importantes en la proporción de adolescentes trabajadores cuando se considera su género, aunque existen para esta etapa de la vida ciertas particularidades regionales: las diferencias más notables en la proporción de adolescentes trabajadores varones y mujeres corresponde a Mendoza (38 y 23%, respectivamente, es decir, una diferencia de 15 puntos porcentuales) y la incidencia más pareja es la del Gran Buenos Aires (21 y 16%, respectivamente, i.e., 5 puntos porcentuales).

3. En condiciones excepcionales, bajo autorización pública, los adolescentes de más de 16 años podrán trabajar ocho horas diarias o cuarenta y ocho semanales.

- Resulta de interés señalar la proporción de adolescentes que trabajaron más de 36 horas en la semana previa a la encuesta, es decir, la de aquellos que se desempeñaron con una carga horaria superior a la establecida como obligatoria por la ley que rige la contratación laboral en el país<sup>3</sup>. El porcentaje de jóvenes trabajadores que se encuentran fuera de ese límite es bastante variable en las regiones cubiertas por la EANNA. Resulta más bajo en el caso del GBA, en donde uno de cada diez adolescentes trabajadores desarrolla su actividad durante más de 36 horas semanales, y es bastante más alto en las restantes regiones, en donde aproximadamente uno de cada cinco jóvenes trabajadores de 14 a 17 años está sometido a esa larga duración del trabajo semanal.
- La proporción de adolescentes que realiza trabajos en horarios nocturnos también varía en las regiones cubiertas por la encuesta. Resulta notable la fracción de adolescentes del GBA que tienen ese tipo de jornada y que equivale a uno de cada cuatro trabajadores de 14 a 17 años de esa gran ciudad.
- Como en el caso de los niños, la forma de trabajo prevaleciente entre los adolescentes es la que se realiza como ayuda al trabajo de los propios padres o de algún otro familiar. No obstante ello, el trabajo por cuenta propia y el asalariado o realizado para un patrón adquieren más significación. Como particularidad regional, cabe señalar que los trabajadores adolescentes por cuenta propia tienen una leve predominancia en relación a los asalariados en la subregión del NEA y en el GBA y que, por el contrario, estos predominan sobre los autónomos en las subregión del NOA y, más notoriamente, en la provincia de Mendoza.
- Una parte importante de los adolescentes trabajadores que oscila, en las regiones encuestadas, entre el 28 y el 45%, manifestó quejas por las malas condiciones ambientales del trabajo (olores fuertes, polvo, poca luz, mucho ruido y/u otras declaradas como tales). La proporción más alta de adolescentes insatisfechos respecto a estas malas condiciones laborales corresponde a la subregión del NOA.
- Como en el caso de los niños, el porcentaje de trabajadores adolescentes es mayor en las áreas rurales que en las zonas urbanas. La diferencia de tasas de empleo según zona de residencia resulta particularmente alta en la provincia de Mendoza, en donde casi la mitad de los adolescentes de las áreas rurales trabaja (46%) y menos de una cuarta parte de los que viven en localidades de más de 2.000 habitantes declaró haber trabajado. La diferencia entre áreas de residencia también resulta importante en la subregión del NOA y se allana en el caso de los adolescentes trabajadores del NEA.
- El abandono de la escuela y la repetición de grado o de año, entre los que asisten o pasaron por la escuela, son indicadores del nivel de fracaso escolar de los adolescentes. El abandono escolar siempre es mayor para los adolescentes trabajadores que entre los que no trabajan. Esta marginación diferencial resulta especialmente evidente en la provincia de Mendoza y en las subregiones del NEA y del NOA en donde alrededor de cuatro de cada diez adolescentes trabajadores están fuera del sistema escolar.

La repetición de grado o de año afecta también en un grado mayor a los adolescentes que trabajan. En efecto, en las cuatro zonas encuestadas, una importante proporción de los mismos, que oscila entre el 56 y el 39%, ha pasado por esa situación de fracaso escolar.

**CUADRO 1 | NIÑOS DE 5 A 13 AÑOS Y DE 10 A 13 AÑOS SEGÚN ACTIVIDAD EN LA SEMANA PREVIA A LA ENCUESTA 2004, EN PORCENTAJES**

	Niños de 5 a 13 años	Trabajaron <sup>1</sup>	No trabajaron
<b>Gran Buenos Aires</b>			
Niños de 5 a 13 años	100,0	6,7	93,3
Niños de 10 a 13 años	100,0	12,0	88,0
<b>Subregión NEA<sup>2</sup></b>			
Niños de 5 a 13 años	100,0	7,0	93,00
Niños de 10 a 13 años	100,0	10,3	89,7
<b>Subregión NOA<sup>3</sup></b>			
Niños de 5 a 13 años	100,0	5,6	94,4
Niños de 10 a 13 años	100,0	8,4	91,6
<b>Provincia de Mendoza</b>			
Niños de 5 a 13 años	100,0	8,9	91,1
Niños de 10 a 13 años	100,0	15,2	84,8

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup> Al menos una hora en la semana prevista a la encuesta.

<sup>2</sup> Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>3</sup> Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 2 | NIÑOS Y NIÑAS DE 5 A 13 AÑOS POR EL SEXO SEGUN ACTIVIDAD LABORAL EN LA SEMANA PREVIA A LA ENCUESTA. 2004, EN PORCENTAJES.**

	Niños de 5 a 13 años	Trabajaron <sup>1</sup>	No trabajaron
<b>Gran Buenos Aires</b>			
Varones	100,0	8,1	91,9
Mujeres	100,0	5,1	94,9
<b>Subregión NEA<sup>2</sup></b>			
Varones	100,0	9,3	90,7
Mujeres	100,0	4,4	95,6
<b>Subregión NOA<sup>3</sup></b>			
Varones	100,0	6,3	93,7
Mujeres	100,0	4,8	95,2
<b>Provincia de Mendoza</b>			
Varones	100,0	9,2	90,8
Mujeres	100,0	8,5	91,5

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup> Al menos una hora en la semana prevista a la encuesta.

<sup>2</sup> Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>3</sup> Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 3 | NIÑOS DE 5 A 13 AÑOS QUE TRABAJARON<sup>1</sup> EN LA SEMANA SEGUN INTENSIDAD HORARIA DEL TRABAJO, 2004. EN PORCENTAJES.**

	Niños de 5 a 13 años	trabajaron en la semana <sup>1</sup>		
		Total	Menos de 10 horas	10 horas o más
Gran Buenos Aires	100,0	6,7	5,9	0,8
Subregión NEA <sup>2</sup>	100,0	7,0	4,9	2,1
Subregión NOA <sup>3</sup>	100,0	5,6	3,5	2,1
Provincia de Mendoza	100,0	8,9	7,2	1,7

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup> Al menos una hora en la semana prevista a la encuesta.

<sup>2</sup> Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>3</sup> Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 4 | NIÑOS DE 5 A 13 AÑOS QUE TRABAJARON<sup>1</sup> EN LA SEMANA SEGUN RELACION LABORAL, 2004. EN PORCENTAJES.**

	Niños de 5 a 13 años	trabajaron en la semana <sup>1</sup>				
		Total	Ayudando a los padres u otro familiar	Por su propia cuenta	Para un patrón	Otro
Gran Buenos Aires	100,0	6,7	3,6	2,4	0,3	0,3
Subregión NEA <sup>2</sup>	100,0	7,0	4,7	1,3	0,9	0,2
Subregión NOA <sup>3</sup>	100,0	5,6	3,6	1,5	0,3	0,2
Provincia de Mendoza	100,0	8,9	5,7	1,8	0,8	0,6

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup> Al menos una hora en la semana prevista a la encuesta.

<sup>2</sup> Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>3</sup> Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 5 | NIÑOS DE 5 A 13 AÑOS QUE TRABAJARON<sup>1</sup> EN LA SEMANA SEGUN RIESGO ASOCIADO DE TRABAJO, 2004. EN PORCENTAJES.**

	Niños de 5 a 13 años	trabajaron en la semana <sup>1</sup>			
		Total	En la calle o medios de transporte	En casa ajena o en un negocio <sup>2</sup>	En casa propia <sup>3</sup>
Gran Buenos Aires	100,0	6,7	1,9	3,6	1,2
Subregión NEA <sup>3</sup>	100,0	7,0	1,7	3,3	1,9
Subregión NOA <sup>4</sup>	100,0	5,6	1,7	2,6	1,3
Provincia de Mendoza	100,0	8,9	2,4	3,5	3,0

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup> Al menos una hora en la semana prevista a la encuesta.

<sup>2</sup> Excluye calle o medios de transporte

<sup>3</sup> Excluye calle o medios de transporte y casa ajena o negocio.

<sup>4</sup> Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>5</sup> Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 6 | NIÑOS DE 5 A 13 AÑOS QUE TRABAJARON<sup>1</sup> EN LA SEMANA SEGÚN PERCEPCIÓN DE MALAS CONDICIONES DEL ENTORNO LABORAL<sup>2</sup>, 2004. EN PORCENTAJES**

	Niños de 5 a 13 años	trabajaron en la semana <sup>1</sup>		
		Total	Percibieron malas condiciones <sup>2</sup>	No percibieron malas condiciones
Gran Buenos Aires	100,0	6,7	1,9	3,6
Subregión NEA <sup>3</sup>	100,0	7,0	1,7	3,3
Subregión NOA <sup>4</sup>	100,0	5,6	1,7	2,6
Provincia de Mendoza	100,0	8,9	2,4	3,5

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup> Al menos una hora en la semana prevista a la encuesta.

<sup>2</sup> Olores fuertes, polvo, poca luz, mucho ruido, y/u otras declaradas como tales para niños.

<sup>3</sup> Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>4</sup> Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 7 | NIÑOS DE 5 A 13 AÑOS SEGÚN ACTIVIDAD LABORAL<sup>1</sup> Y/O ACTIVIDAD DOMÉSTICA INTENSA<sup>2</sup> EN LA SEMANA PREVIA A LA ENCUESTA, 2004. EN PORCENTAJES.**

	Niños de 5 a 13 años	Trabajo y actividad doméstica intensa			Restos de niños
		Trabajo y actividad doméstica intensa <sup>1,2</sup>	Solo trabajo <sup>1</sup>	Solo actividad doméstica intensa <sup>2</sup>	
Gran Buenos Aires	100,0	1,3	5,4	6,6	86,8
Subregión NEA <sup>3</sup>	100,0	2,3	4,7	8,8	84,1
Subregión NOA <sup>4</sup>	100,0	1,6	4,0	11,4	83,1
Provincia de Mendoza	100,0	2,3	6,6	5,9	85,2

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup> Al menos una hora en la semana prevista a la encuesta.

<sup>2</sup> Actividad doméstica intensa: de 10 o más horas semanales

<sup>3</sup> Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>4</sup> Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 8 | NIÑOS DE 5 A 13 AÑOS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES<sup>1</sup> SEGÚN ACTIVIDAD LABORAL<sup>2</sup> EN LA SEMANA PREVIA A LA ENCUESTA, 2004. EN PORCENTAJES.**

	Niños de 5 a 13 años	Trabajaron <sup>2</sup>	No trabajaron
Gran Buenos Aires			
Sólo área urbana	100,0	6,7	93,3
Subregión NEA <sup>3</sup>			
Área urbana	100,0	6,3	93,7
Área rural	100,0	10,3	89,7
Subregión NOA <sup>4</sup>			
Área urbana	100,0	5,8	94,2
Área rural	100,0	4,4	95,6
Provincia de Mendoza			
Área urbana	100,0	8,2	91,8
Área rural	100,0	11,5	88,5

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup> Área urbana: residentes en localidades de 2.000 y más habitantes.

Área rural: localidades de menos de 2.000 habitantes y dispersa.

<sup>2</sup> Al menos una hora en la semana previa a la encuesta.

<sup>3</sup> Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>4</sup> Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 9 | NIÑOS Y NIÑAS DE 5 A 13 AÑOS RESIDENTES EN ÁREAS RURALES<sup>1</sup> SEGÚN REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EL AUTOCONSUMO PARA SU HOGAR EN LA SEMANA PREVIA A LA ENCUESTA, 2004. EN PORCENTAJES.**

	Niños de 5 a 13 años	Hicieron actividades de autoconsumo para su hogar <sup>4</sup>	Resto de niños
Subregión NEA <sup>2</sup>	100,0	6,9	93,1
Área rural	100,0	23,1	76,9
Subregión NOA <sup>3</sup>	100,0	6,8	93,2
Área rural	100,0	12,5	87,5
Provincia de Mendoza	100,0	9,1	90,9
Área rural	100,0	24,6	75,4

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup> Área rural: localidades de menos de 2.000 habitantes y dispersa.

<sup>2</sup> Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>3</sup> Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

<sup>4</sup> Las actividades económicas para el autoconsumo del hogar consisten en construcción de la vivienda propia, cultivo y cosecha de productos agrícolas o de huerta y cuidado de animales para el consumo del hogar.

**CUADRO 10 | NIÑOS Y NIÑAS DE 5 A 13 AÑOS RESIDENTES EN ÁREAS RURALES<sup>1</sup> SEGÚN REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EL AUTOCONSUMO PARA SU HOGAR EN LA SEMANA PREVIA A LA ENCUESTA, 2004. EN PORCENTAJES.**

	Niños de 5 a 13 años		
	Total	Trabajaron en la semana <sup>1</sup>	No trabajaron en la semana
<b>Gran Buenos Aires</b>			
Total que asiste o asistió	100,0	100,0	100,0
Repitentes de grado o año	10,9	26,7	9,6
No repitentes	89,1	73,3	90,4
<b>Subregión NEA<sup>2</sup></b>			
Total que asiste o asistió	100,0	100,0	100,0
Repitentes de grado o año	22,9	32,2	22,1
No repitentes	77,1	67,8	77,9
<b>Subregión NOA<sup>3</sup></b>			
Total que asiste o asistió	100,0	100,0	100,0
Repitentes de grado o año	15,9	30,8	14,9
No repitentes	84,1	69,2	85,1
<b>Provincia de Mendoza</b>			
Total que asiste o asistió	100,0	100,0	100,0
Repitentes de grado o año	18,0	35,0	16,1
No repitentes	82,0	65,0	83,9

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup>Trabajaron al menos una hora en la semana previa a la encuesta.

<sup>2</sup>Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>3</sup>Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 11 | ADOLESCENTES DE 14 A 17 AÑOS POR SEXO SEGÚN ACTIVIDAD LABORAL EN LA SEMANA PREVIA A LA ENCUESTA, 2004. EN PORCENTAJES.**

	Adolescentes de 14 a 17 años	Trabajaron <sup>1</sup>	No trabajaron
<b>Gran Buenos Aires</b>			
Total	100,0	18,3	81,7
Varones	100,0	20,6	79,4
Mujeres	100,0	16,0	84,0
<b>Subregión NEA<sup>2</sup></b>			
Total	100,0	20,8	79,2
Varones	100,0	26,2	73,8
Mujeres	100,0	15,4	84,6
<b>Subregión NOA<sup>3</sup></b>			
Total	100,0	22,6	77,4
Varones	100,0	29,4	70,6
Mujeres	100,0	16,0	84,0
<b>Provincia de Mendoza</b>			
Total	100,0	31,0	69,0
Varones	100,0	38,4	61,6
Mujeres	100,0	22,5	77,5

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup>Al menos una hora en la semana prevista a la encuesta.

<sup>2</sup>Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>3</sup>Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 12 | ADOLESCENTES DE 14 A 17 AÑOS EN LA SEMANA SEGUN INTENSIDAD HORARIA DEL TRABAJO, 2004. EN PORCENTAJES**

	Adolescentes de 14 a 17 años	Trabajaron en la semana <sup>1</sup>			
		Total	Menos de 10 horas	10 a 35 horas	36 horas o más
Gran Buenos Aires	100,0	18,3	10,5	5,9	1,9
Subregión NEA <sup>3</sup>	100,0	20,8	8,8	8,1	3,9
Subregión NOA <sup>4</sup>	100,0	22,6	9,8	8,0	4,8
Provincia de Mendoza	100,0	31,0	13,8	10,5	6,7

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup>Al menos una hora en la semana prevista a la encuesta.

<sup>2</sup>Actividad doméstica intensa: de 10 o más horas semanales

<sup>3</sup>Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>4</sup>Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 13 | ADOLESCENTES DE 14 A 17 AÑOS QUE TRABAJARON<sup>1</sup> EN LA SEMANA EN HORARIO NOCTURNO, 2004. EN PORCENTAJES.**

	Niños de 14 a 17 años	Trabajaron en la semana <sup>1</sup>		
		Total	En horario nocturno	En otros horarios
Gran Buenos Aires	100,0	18,3	4,9	13,4
Subregión NEA <sup>2</sup>	100,0	20,8	2,2	18,6
Subregión NOA <sup>3</sup>	100,0	22,6	3,7	18,6
Provincia de Mendoza	100,0	31,0	3,7	27,4

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup>Trabajaron al menos una hora en la semana previa a la encuesta.

<sup>2</sup>Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>3</sup>Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 14 | ADOLESCENTES DE 14 A 17 AÑOS QUE TRABAJARON<sup>1</sup> EN LA SEMANA SEGUN RELACION LABORAL, 2004. EN PORCENTAJES.**

	Adolescentes de 14 a 17 años	Trabajaron en la semana <sup>1</sup>				
		Total	Ayudando a los padres u otro familiar	Por su propia cuenta	Para un patrón	Otro
Gran Buenos Aires	100,0	18,3	6,9	5,9	4,8	0,7
Subregión NEA <sup>2</sup>	100,0	20,8	11,1	5,6	3,9	0,2
Subregión NOA <sup>3</sup>	100,0	22,6	10,2	5,5	6,5	0,4
Provincia de Mendoza	100,0	31,0	12,4	6,7	10,3	1,5

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup>Al menos una hora en la semana prevista a la encuesta.

<sup>2</sup>Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>3</sup>Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

0

**CUADRO 15 | ADOLESCENTES DE 14 A 17 AÑOS QUE TRABAJARON<sup>1</sup> EN LA SEMANA SEGUN PERCEPCION DE MALAS CONDICIONES DEL ENTORNO LABORAL<sup>2</sup>, 2004. EN PORCENTAJES.**

	Adolescentes de 14 a 17 años	Trabajaron en la semana <sup>1</sup>		
		Total	Percibieron malas condiciones <sup>2</sup>	No percibieron malas condiciones
Gran Buenos Aires	100,0	18,3	5,1	13,2
Subregión NEA <sup>3</sup>	100,0	20,8	7,2	13,5
Subregión NOA <sup>4</sup>	100,0	22,6	10,2	12,4
Provincia de Mendoza	100,0	31,0	11,7	19,3

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup> Al menos una hora en la semana previa a la escuela.

<sup>2</sup> Olores fuertes, polvo, poca luz, mucho ruido, y/u otras declaradas como tales por los niños.

<sup>3</sup> Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>4</sup> Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 16 | ADOLESCENTES DE 14 A 17 AÑOS EN AREAS URBANAS Y RURALES<sup>1</sup> SEGÚN ACTIVIDAD LABORAL EN LA SEMANA<sup>2</sup> PREVIA A LA ENCUESTA, 2004. EN PORCENTAJES.**

	Adolescentes de 14 a 17 años	Trabajaron <sup>2</sup>	No trabajaron
Gran Buenos Aires			
sólo área urbana	100,0	18,3	81,7
Subregión NEA <sup>3</sup>			
área urbana	100,0	20,0	80,0
área rural	100,0	24,5	75,5
Subregión NOA <sup>4</sup>			
área urbana	100,0	20,6	79,4
área rural	100,0	35,8	64,2
Provincia de Mendoza			
área urbana	100,0	27,7	72,3
área rural	100,0	46,0	54,0

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup> Área urbana: residentes en localidades de 2.000 y más habitantes.

Área rural: localidades de menos de 2.000 habitantes y dispersa.

<sup>2</sup> Al menos una hora en la semana previa a la encuesta.

<sup>3</sup> Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>4</sup> Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

**CUADRO 17 | ADOLESCENTES DE 14 A 17 AÑOS POR ASISTENCIA A LA ESCUELA Y REPITENCIA EN PRIMARIA/EGB O SECUNDARIA/POLIMODAL. SEGUN ACTIVIDAD LABORAL<sup>1</sup>, 2004.**

<b>Adolescentes de 14 a 17 años</b>			
	<b>Total</b>	<b>Trabajaron en la semana<sup>1</sup></b>	<b>No trabajaron en la semana</b>
<b>Gran Buenos Aires</b>			
Total	100,0	100,0	100,0
Asiste a la escuela	88,8	85,5	89,5
No asiste	11,2	14,5	10,5
Total que asiste o asistió	100,0	100,0	100,0
Repitentes de grado o año	26,6	39,4	23,7
No repitentes	73,4	60,6	76,3
<b>Subregión NEA<sup>2</sup></b>			
Total	100,0	100,0	100,0
Asiste a la escuela	75,1	60,1	79,0
No asiste	24,9	39,9	21,0
Total que asiste o asistió	100,0	100,0	100,0
Repitentes de grado o año	36,9	44,9	34,8
No repitentes	63,1	55,1	65,2
<b>Subregión NOA<sup>3</sup></b>			
Total	100,0	100,0	100,0
Asiste a la escuela	82,1	64,0	87,4
No asiste	17,9	36,0	12,6
Total que asiste o asistió	100,0	100,0	100,0
Repitentes de grado o año	32,5	42,6	29,6
No repitentes	67,5	57,4	70,4
<b>Provincia de Mendoza</b>			
Total	100,0	100,0	100,0
Asiste a la escuela	82,1	60,0	91,6
No asiste	17,9	40,0	8,4
Total que asiste o asistió	100,0	100,0	100,0
Repitentes de grado o año	38,3	55,9	30,9
No repitentes	61,7	44,1	69,1

Fuente: datos provisorios de la EANNA, MTEySS-INDEC

<sup>1</sup>Trabajaron al menos una hora en la semana previa a la encuesta.

<sup>2</sup>Subregión NEA: provincias de Formosa y Chaco.

<sup>3</sup>Subregión NOA: provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.